

Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo

(2015/C 195/04)

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

La diversidad y el enfoque integrado del patrimonio cultural

1. acoge favorablemente la Comunicación «Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo», que persigue dos objetivos: por un lado, evaluar las repercusiones económicas y sociales del patrimonio cultural y, por otro, poner de manifiesto que Europa se encuentra en un punto de inflexión, es decir, ante la posibilidad de responder a los retos del sector del patrimonio cultural mediante un enfoque estratégico, global e integrado. El Comité acoge especialmente que la Comunicación haga hincapié en la importancia de aprovechar las oportunidades que permitirán favorecer un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y que haga un llamamiento para utilizar plenamente los fondos europeos destinados al patrimonio cultural. El Comité de las Regiones Europeo coincide con la Comisión en que el intercambio de buenas prácticas e ideas requiere una cooperación más estrecha y coordinada desde el nivel local al nivel europeo, para lo que ofrece su colaboración;

2. reconoce que el Consejo de Europa lleva tiempo desempeñando un trabajo fructífero en favor del patrimonio cultural e invita a mantener una colaboración estrecha tanto a nivel legislativo como práctico. Por lo que respecta al tema de la Comunicación, el Comité llama la atención sobre el Convenio Marco sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad (Convenio de Faro), que protege todas las formas de patrimonio cultural que existen en Europa y que, juntas, constituyen la base común de la memoria, el entendimiento mutuo, la identidad, el sentimiento de pertenencia y la creatividad⁽¹⁾. Al mismo tiempo, el CDR sigue con atención el Foro Mundial de la UNESCO sobre la cultura y las industrias culturales, cuyos objetivos están en consonancia con la posición del Comité de las Regiones Europeo de que sería conveniente, en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, integrar plenamente la cultura y el patrimonio cultural, respetando plenamente el principio de subsidiariedad⁽²⁾;

3. destaca la importancia del papel que el conjunto de los niveles de poder puede desempeñar, con la participación activa de los agentes implicados, en la protección y el apoyo del patrimonio cultural europeo, así como en la valorización de la diversidad del patrimonio cultural al servicio de la recuperación económica, habida cuenta de los retos del siglo XXI. De conformidad con el Tratado de Lisboa, la Unión Europea respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo⁽³⁾. La Unión contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común⁽⁴⁾. La diversidad cultural, histórica y social dará pie a las innovaciones del mañana en los ámbitos económico, científico, artístico y político, así como en el día a día;

⁽¹⁾ Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad, Faro, 27 de octubre de 2005.

⁽²⁾ Declaración de Florencia titulada «Cultura, creatividad y desarrollo sostenible. Investigación, innovación, oportunidades» — Tercer Foro Mundial de la UNESCO sobre la cultura y las industrias culturales (FOCUS), 4 de octubre de 2014.

⁽³⁾ Artículo 3, apartado 3 del TUE.

⁽⁴⁾ Artículo 167 del TFUE.

4. destaca que el patrimonio cultural forma parte de los sectores cultural y creativo, que está compuesto por la suma de recursos, bienes y conocimientos materiales, inmateriales y naturales legados por el pasado, y que puede ayudar a perfilar la imagen de los municipios, las ciudades y las regiones y contribuir considerablemente a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y a reforzar la cohesión social. El patrimonio cultural es un valor común, un bien común que, reconocido, puede contribuir a crear una visión de futuro. La conservación del patrimonio, su valorización y la garantía de su continuidad son una misión, una responsabilidad y un objetivo comunes. En cuanto a la protección y la conservación del patrimonio cultural de los Estados miembros de la UE, el Comité se muestra de acuerdo con lo señalado en la Comunicación en el sentido de que hay que destacar la importancia que revisten el artículo 36 del Tratado⁽⁵⁾, el Reglamento (CE) del Consejo n° 116/2009 relativo a la exportación de bienes culturales⁽⁶⁾ y la Directiva 2014/60/EU relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro;

5. estima que el papel del patrimonio cultural sigue estando infravalorado. En efecto, el porcentaje de las ayudas estatales consagrado a los objetivos ligados al patrimonio cultural no deja de disminuir. Siendo conscientes de que el patrimonio cultural es más que un valor económico y siendo sensibles a los recortes económicos que puedan afectar al mismo, el inmenso patrimonio cultural que posee la Unión Europea obliga a buscar también nuevas vías de financiación para su conservación. Asimismo, el Comité se congratula de los avances de la Comisión Europea en materia de medidas legislativas, así como de la ampliación –en el marco de la modernización de las normas relativas a las ayudas estatales– del campo de aplicación del Reglamento general de exención por categorías⁽⁷⁾ a las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio; con esta evolución se reconoce, por una parte, la importancia del patrimonio cultural como factor de creación de empleo y, por otra, su papel de transmisor de identidades y valores que constituyen una sociedad, dos características que hay que tener en cuenta en el marco de la concesión de ayudas estatales;

6. destaca que el patrimonio natural forma parte integrante del patrimonio cultural y lamenta que la Comunicación no haga referencia a esta cuestión. En este sentido acoge favorablemente que el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión⁽⁸⁾ reconozca claramente que «puesto que el patrimonio natural es a menudo determinante en la definición del patrimonio artístico y cultural, debe entenderse que la conservación del patrimonio en el sentido del presente Reglamento incluye también el patrimonio natural vinculado al patrimonio cultural o reconocido oficialmente por las autoridades competentes de un Estado miembro»;

7. acoge favorablemente la introducción, en la Directiva 2014/52/UE recientemente revisada sobre la evaluación de las incidencias sobre el medio ambiente⁽⁹⁾, la idea de que también es importante tener en cuenta la posible incidencia de los proyectos públicos y privados en el patrimonio cultural. Estas disposiciones europeas podrán incentivar las medidas aprobadas por los entes territoriales en el ámbito cultural, así como el desarrollo integrado y la viabilidad de la protección y la conservación del patrimonio cultural en el marco de sus complejos planes de urbanismo y desarrollo territorial;

8. llama la atención sobre el hecho de que la destrucción de la propiedad cultural, así como las excavaciones no autorizadas y el tráfico de bienes culturales no solo representan una amenaza para la sostenibilidad y la protección del patrimonio cultural, sino que siguen planteando un problema que exige una respuesta colectiva a nivel europeo e internacional. Para ello, se requieren cauces de comunicación abiertos y una estrecha cooperación entre los Estados miembros de la UE, los países candidatos a la adhesión y terceros países. El Comité acoge con satisfacción la puesta en marcha del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), creado por el Reglamento (UE) n° 1024/2012, y espera con interés el establecimiento de un módulo del sistema IMI específicamente diseñado para bienes culturales, que debería facilitar la aplicación de la Directiva 2014/60/UE;

⁽⁵⁾ El artículo 36 del Tratado prevé prohibiciones o restricciones a la importación, exportación o tránsito por razones de protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional.

⁽⁶⁾ El Reglamento (CE) del Consejo n° 116/2009 relativo a la exportación de bienes culturales establece disposiciones para garantizar el control uniforme de las exportaciones de bienes culturales en las fronteras exteriores de la Unión. Los bienes culturales incluyen, entre otras cosas, bienes que proceden directamente de excavaciones, hallazgos o emplazamientos arqueológicos en el territorio de un Estado miembro.

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado («en las ayudas a la inversión en cultura y conservación del patrimonio: 100 millones EUR por proyecto; en las ayudas de funcionamiento a la cultura y la conservación del patrimonio: 50 millones EUR por empresa»).

⁽⁸⁾ Considerando 72.

⁽⁹⁾ Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

9. considera que la Comisión debería abordar eficazmente la falta de datos a escala de la UE sobre la contribución del patrimonio cultural al crecimiento económico y la cohesión social. Para ello, aboga por la creación y la puesta en marcha de una base de datos europea a la que podrían contribuir diferentes proyectos creados en este sentido⁽¹⁰⁾. Asimismo, insta a que se elaboren normas en las que puedan basarse análisis de la relación coste-beneficio que permitan demostrar el alcance de la contribución económica y social del patrimonio cultural, poniendo de relieve el beneficio real de este patrimonio como fundamento para la adopción de medidas de conservación adicionales.

10. respalda el método abierto de coordinación en el marco de la Agenda Europea para la Cultura ya que estructura la cooperación cultural mediante objetivos estratégicos y facilita la comunicación entre los Estados miembros, la difusión de buenas prácticas y el aprendizaje mutuo. El CDR recomienda que se examine, en colaboración con la Comisión Europea, la posibilidad de que el Comité también esté representado a partir del 2015 en los grupos de trabajo previstos en el nuevo plan de trabajo en materia de cultura. El Comité reitera, además, que los representantes nacionales deberían consultar sistemáticamente a los agentes locales y regionales para que puedan plantear las cuestiones con conocimiento de causa⁽¹¹⁾ y garantizar que la experiencia, los conocimientos y la experiencia acumulada a nivel local y regional, así como las propuestas creativas e innovadoras sobre los resultados obtenidos en los ámbitos más importantes, se valoricen mediante la difusión de buenas prácticas;

Patrimonio cultural e identidad

11. destaca que el patrimonio cultural constituye una piedra angular en la identidad local, regional, nacional y europea. Su conservación y protección, así como el refuerzo de la identidad social a nivel local y regional, son elementos fundamentales para la sostenibilidad, que garantizarán la conservación de los valores europeos para las generaciones venideras y la continuidad de las tradiciones y los conocimientos. El patrimonio cultural está centrado en la sociedad y desempeña un papel de primer orden en la lucha contra la pobreza y la exclusión social ya que es una fuente de desarrollo económico y de cohesión social. Al mismo tiempo, familiarizarse con el patrimonio cultural a nivel regional y local debería estar incluido en todos los programas de estudios de la enseñanza formal;

12. destaca que los valores culturales locales — la creación artística, literaria, audiovisual y arquitectónica; el trabajo creativo; la cultura contemporánea; el artesanado; el folclore; el patrimonio arqueológico, histórico, religioso y etnográfico; los dialectos; la música; los alimentos y la gastronomía; las particularidades paisajísticas y naturales; la experiencia y los saberes tradicionales; el saber hacer; las tradiciones vivas; etc.— están estrechamente ligados a la identidad, arraigada en el patrimonio material, inmaterial y natural de las comunidades. El Comité recuerda que el desarrollo de la cultura a nivel local fortalece la identidad de una ciudad o región, así como su carácter propio; y la combinación, desde el respeto mutuo, de las diferentes identidades ayuda a construir el patrimonio cultural común. Los productos culturales así creados generan un valor local único. Estos factores culturales también son importantes a nivel europeo⁽¹²⁾;

13. destaca que es el patrimonio cultural inmaterial el que determina la identidad de una región y que su valorización favorece el desarrollo regional. En el marco de las cooperaciones transfronterizas y transnacionales, se observan múltiples buenas prácticas en materia de desarrollo de estrategias basadas en los recursos culturales inmateriales. Al centrarse en lo que es único y particular, llaman la atención sobre aquello de lo que los ciudadanos pueden sentirse orgullosos y, al mismo tiempo, refuerzan el atractivo local o regional desde el punto de vista de la competitividad de las empresas⁽¹³⁾ y contribuyen a crear empleo;

14. señala que la protección del patrimonio cultural contribuye al desarrollo de un sentimiento de identidad sensibilizando a los ciudadanos sobre los valores patrimoniales, fomentando un sentimiento de pertenencia, promoviendo conceptos de valorización de los espacios públicos, y sobre el hecho de apreciarlos. Esto puede contribuir a desarrollar una asociación social y colaboraciones público-privadas, mientras que la conservación permanente del patrimonio cultural puede crear puestos de trabajo y fomentar la economía social. En este sentido, considera relevante el intercambio de experiencias existentes en otros Estados en materia de inventario y protección global del patrimonio local;

⁽¹⁰⁾ El proyecto mencionado en la Comunicación de la Comisión titulado «*El patrimonio cultural es importante para Europa: hacia un indicador europeo del patrimonio cultural*» puede aportar una contribución útil a la recogida a nivel europeo de datos relativos a los temas pertinentes, enumerando en el marco de una cartografía europea los resultados de las investigaciones llevadas a cabo a nivel nacional, regional, local o sectorial.

⁽¹¹⁾ CDR 2391/2012 fin.

⁽¹²⁾ CDR 2391/2012 fin.

⁽¹³⁾ Por ejemplo, en materia de cooperación transnacional, el proyecto «Cultural Capital Counts» (2011-2014) une diez países de Europa central con el objetivo común de promover el desarrollo de la región teniendo en cuenta las tradiciones, los conocimientos y el saber hacer, y de valorizar su patrimonio cultural en el marco de esta colaboración. El proyecto, cofinanciado por el FEDER, se ha puesto en marcha en el marco del programa «Central Europe».

El patrimonio cultural como recurso económico

15. considera importante que la política de desarrollo sostenible del patrimonio cultural incida positivamente a corto, medio y largo plazo en la mejora de la situación económica y de la calidad de vida de la región de que se trate. El patrimonio cultural puede representar un motor para la planificación del desarrollo local y regional inclusivo y el desarrollo de las industrias creativas, así como contribuir al crecimiento económico ampliando el acceso a los bienes culturales. Un elemento importante de la competitividad es la apertura a las soluciones innovadoras para preservar el patrimonio cultural, que pueden llevarse a cabo también a través de colaboraciones público-privadas;

16. insiste en la necesidad de integrar mejor en la Estrategia Europa 2020 revisada el sector del patrimonio cultural, la cultura, la creatividad y las iniciativas emblemáticas conexas, y de velar por que la Estrategia tenga en cuenta elementos que demuestren la contribución del patrimonio cultural a la economía;

17. considera necesario que se pongan más recursos a disposición de los sectores cultural y creativo ligados al patrimonio cultural en el presupuesto de los nuevos fondos (por ejemplo, el FEDER, el FSE, el Feader y el FEP) y programas (por ejemplo, el programa «Europa creativa» y el 7º PM) de la UE y que el patrimonio cultural esté mejor integrado en el nuevo marco financiero de la UE (2014-2020); se felicita en particular por la cartografía de las acciones en materia de patrimonio cultural dentro de las políticas y los programas de la UE ⁽¹⁴⁾; recomienda que se utilicen plenamente los recursos de la UE para elaborar y poner en marcha estrategias locales y regionales que persigan objetivos creativos e innovadores. También es especialmente importante asegurar que se creen sinergias óptimas entre los fondos y los programas europeos para garantizar su eficacia y eficiencia. La Comisión Europea contribuye, gracias a sus orientaciones sobre la coordinación, a las sinergias y a la complementariedad entre los Fondos Estructurales y de inversión, Horizonte 2020 y otros programas de la Unión gestionados directamente por la Comisión en el ámbito de la investigación, la innovación y la competitividad ⁽¹⁵⁾;

18. destaca que, en el marco del desarrollo de la economía regional y las estrategias y programas de desarrollo regional, territorial y urbano, se recomienda encarecidamente que se tengan en cuenta la conservación de las culturas y los recursos naturales valiosos, la carga que pueden soportar el medio ambiente y las regiones, así como consideraciones relativas a la protección del medio ambiente. Las intervenciones, medidas o instrumentos respetuosos con el medio ambiente y la naturaleza eficaces desde un punto de vista energético –que podrían prevenir los efectos catastróficos naturales (por ejemplo, inundaciones) o causados por el hombre– desempeñarán un papel importante en la atenuación de los efectos del cambio climático, así como por lo que respecta a la eficacia del desarrollo que depende de los activos locales y regionales;

19. considera importante aprovechar el desarrollo patrimonial de los edificios, que puede atribuir nuevas funciones a los conjuntos del patrimonio en el marco de la rehabilitación urbana y contribuir, con el apoyo de pequeñas y medianas empresas, al empleo y la creación de puestos de trabajo. La credibilidad profesional de la rehabilitación de edificios se ve reforzada cuando la intervención se lleva a cabo no solo con materiales tradicionales, sino también con técnicas tradicionales y contemporáneas. Estos conocimientos, al igual que los monumentos en sí mismos, deben preservarse y transmitirse en el marco de la formación profesional. La mano de obra formada y especializada será objeto de demanda en el mercado. A nivel local y regional existen múltiples mejores prácticas por lo que respecta al respaldo y la promoción de un entorno creativo, la explotación de las posibilidades de la diversidad cultural y la integración de estrategias culturales en el desarrollo local y regional con vistas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020; el Comité de las Regiones Europeo contribuye a difundir los conocimientos y compartir las experiencias en la materia. Estos enfoques y modelos prácticos favorecen la formación de un ecosistema cultural sostenible y fomentan el espíritu empresarial creativo;

20. acoge favorablemente que la Comisión ponga de relieve, en el marco del valor económico del patrimonio cultural, la industria europea de la construcción y la inversión en el entorno histórico, que crean puestos de trabajo y contribuyen a la puesta en marcha de nuevas actividades económicas; anima a los entes locales y regionales a que participen en la gestión del patrimonio arquitectónico y los edificios históricos, en muchos casos públicos, y a que los utilicen de diversas maneras, a fin de generar ingresos y garantizar su mantenimiento y sostenibilidad; señala que el programa Capitales Europeas de la Cultura constituye asimismo una contribución importante de la UE a la conservación y la modificación de la escala del patrimonio arquitectónico, en el marco de la cual una serie de conjuntos históricos y de barrios urbanos podrían resucitarse paralelamente a los procesos de gestión y reflexión relativos al patrimonio industrial y a las antiguas zonas industriales;

⁽¹⁴⁾ European Commission — Mapping of Cultural Heritage actions in European Union policies, programmes and activities, http://ec.europa.eu/culture/library/reports/2014-heritage-mapping_en.pdf

⁽¹⁵⁾ Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes — Guidance for policy-makers and implementing bodies, http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

21. destaca que los entes locales y regionales, como nivel más cercano a la población, deben asumir un papel de primer orden en el desarrollo de una responsabilidad en materia de protección del entorno construido y natural, en el cambio favorable de las mentalidades y en la movilización de la población en este sentido; La supervisión periódica de las condiciones del patrimonio construido debería constituir una práctica habitual y las autoridades también deberían fomentar la difusión de prácticas de mantenimiento, así como la formación de funcionarios y propietarios de monumentos;

22. reitera que, en todos los niveles, la política relativa a las pymes debe tener en cuenta y trabajar con los diferentes modelos de negocio con el fin de maximizar la creación de empleo y un crecimiento económico sostenible (por ejemplo, las industrias culturales y creativas) ⁽¹⁶⁾;

23. se recomienda fomentar la participación de capital privado en todos los ámbitos del patrimonio cultural, lo que requiere tanto incentivos fiscales como la formación de una opinión pública responsable sobre la conservación del patrimonio material e inmaterial; recuerda que el sector privado juega a menudo un papel importante en la promoción de la cultura en el marco de la responsabilidad social de las empresas, a través de donaciones u otras formas de apoyo, aunque los entes locales y regionales pueden contribuir, por su parte, a la creación de un entorno que favorezca el mejor uso posible de esta ayuda ⁽¹⁷⁾;

Turismo cultural

24. tiene el convencimiento de que el patrimonio cultural constituye un potente motor para el desarrollo local y regional de toda la población y genera importantes bienes materiales gracias al fomento de un turismo cultural sostenible, de calidad y responsable, cuyo desarrollo se basa en el patrimonio material e inmaterial de las comunidades locales y regionales; considera que ahora es de importancia capital crear sinergias entre las estrategias de turismo sostenible y las industrias creativas y culturales locales y regionales con vistas a respaldar el crecimiento de la economía y del empleo y facilitar el acceso a la cultura;

25. señala, no obstante, la importancia de lograr el equilibrio adecuado entre la expansión del sector del turismo cultural y la protección del patrimonio cultural;

26. llama la atención, por lo que respecta a la explotación del potencial multifuncional del patrimonio cultural, sobre los itinerarios culturales que, tanto en el interior de un país como fuera de sus fronteras, ofrecen una valiosa aportación a la difusión de los valores culturales locales y regionales, con la participación de los ciudadanos y de todas las partes interesadas, contribuyendo, de manera compleja, al empleo y a la creación de puestos de trabajo, así como al funcionamiento de las empresas (por ejemplo, fabricación y transporte de productos locales, alojamiento, restaurantes). Los itinerarios, establecidos según un principio de organización temática — como nexo de unión — ⁽¹⁸⁾, a menudo conectan destinos de viaje, municipios y pueblos menos conocidos, lo que mejora la diversidad de la oferta turística y la visibilidad del patrimonio cultural (arquitectónico, paisajístico, culinario e inmaterial) de las zonas rurales. Los itinerarios culturales (camino peatonales, pistas para bicicletas, etc.) también pueden contribuir de manera significativa a la mejora de la salud de las personas;

27. hace hincapié en que, en el marco del turismo cultural relacionado con la gastronomía, las especialidades locales se consideran un elemento significativo de la cultura, que atrae a los turistas gracias a los productos alimenticios y agrícolas de carácter local y tradicional; subraya que la producción de alimentos sostenibles y las medidas destinadas a salvaguardar la diversidad del patrimonio culinario local y regional contribuyen a crear nuevos empleos sostenibles que pueden ejercer una influencia clave en el crecimiento y la cohesión a nivel local y regional;

⁽¹⁶⁾ CDR 151/2011 fin.

⁽¹⁷⁾ CDR 401/2011 fin.

⁽¹⁸⁾ Por ejemplo, la «ruta de Sissi» (Austria, Alemania, Hungría e Italia), que agrupa los castillos, casas solariegas, parques y cafés relacionados con la reina Isabel de Hungría.

28. hace hincapié en el importante valor añadido que aportan los programas de cooperación territorial europea para la conservación y el apoyo del patrimonio cultural a nivel transfronterizo: al suprimir las fronteras dan más visibilidad a Europa y a sus regiones, ciudades y municipios, gracias a la cooperación local y regional; fomentan el comercio de productos locales en materia de turismo cultural y, en lo que se refiere a las industrias creativas, permiten el intercambio de competencias y conocimientos, el desarrollo de la economía regional y la apertura de nuevas oportunidades de mercado; contribuyen a prevenir la desaparición de competencias y de la artesanía tradicional como consecuencia de los cambios demográficos⁽¹⁹⁾; considera importante que las estrategias de desarrollo macrorregionales puedan también contribuir, en el marco de la cooperación transfronteriza, a la cohesión social, económica y territorial, transformando los valores del patrimonio cultural europeo en un producto turístico y poniendo en práctica soluciones innovadoras y creativas;

El patrimonio cultural en la sociedad de la información

29. reconoce que uno de los retos que plantea la Agenda Digital para Europa es la digitalización del patrimonio cultural y de los monumentos históricos europeos, su accesibilidad en línea y su conservación para las generaciones venideras, un terreno en el que ya se han realizado algunos avances⁽²⁰⁾; si se reconsidera el enfoque global y el papel del patrimonio cultural, deberá procurarse llegar a un público amplio y a la vez nuevo, aprovechando las ventajas que ofrece la tecnología y haciendo uso de los nuevos instrumentos de comunicación, lo que favorece la creación de comunidades, el intercambio y el aumento de conocimientos, las actividades culturales, el aprendizaje y la investigación; considera que la digitalización y las nuevas tecnologías crean al mismo tiempo oportunidades de innovación para mejorar la competitividad; las industrias creativas e innovadoras y los materiales culturales digitalizados que se ponen a su disposición se refuerzan mutuamente;

30. subraya que, en lo que respecta al patrimonio cultural, los museos, bibliotecas y archivos desempeñan un papel importante en el refuerzo de la cohesión de la UE. En la sociedad de la información del siglo XXI es necesario reflexionar sobre el papel y el futuro de las bibliotecas locales — que en muchos Estados miembros son financiadas y gestionadas por los entes locales —, habida cuenta de la accesibilidad y la difusión de los conocimientos en el ámbito del patrimonio cultural. Al diseñar el contenido de los nuevos servicios y nuevos medios digitales, conviene no tener únicamente en cuenta los parámetros económicos sino también las necesidades sociales y culturales⁽²¹⁾. Las conferencias, visitas de estudio y cursos de formación realizados en el marco del hermanamiento de ciudades podrían contribuir al intercambio de experiencias sobre la búsqueda de soluciones modernas y buenas prácticas;

31. considera esencial el papel que cumplen los proyectos de la UE para promover la digitalización y subraya la importancia de la plataforma cultural Europea, que reúne los contenidos en línea de las bibliotecas, museos y archivos europeos y aspira a que todo el mundo tenga acceso en internet al patrimonio cultural y científico de Europa; reconoce que los problemas relativos a los derechos de autor y la clarificación de los derechos en línea siguen siendo un reto y se muestra favorable a la definición de un marco jurídico para la digitalización;

32. reconoce que el patrimonio cinematográfico, la creación cinematográfica como fuente de información histórica sobre la sociedad europea, forma parte integrante del patrimonio cultural europeo; en este contexto, es preciso explotar mejor el potencial industrial y cultural. Sigue habiendo obstáculos en lo que respecta a la digitalización de las películas y su distribución en línea⁽²²⁾. Por otra parte, las salas de cine desempeñan un importante papel a la hora de representar la cultura y la civilización propias de cada pueblo. Dado que la revolución digital y los costes económicos podrían dar lugar a cambios permanentes para la industria local y regional, reitera su petición en favor de los esfuerzos conjuntos y la cooperación para evitar la desaparición de los cines pequeños⁽²³⁾ y anima a los entes locales y regionales a que hagan uso de los fondos de la UE destinados a modernizar los cines de barrio;

⁽¹⁹⁾ Por ejemplo, la «Academia de Artesanía» (Hungría — Eslovenia): la situación vulnerable de los oficios artesanales dio origen a este proyecto; los participantes en esta modalidad de formación eran cada vez menos numerosos y algunos centros industriales y artesanales cerraron. El proyecto ha invertido esta tendencia, ha ofrecido nuevas oportunidades para los jóvenes y ha contribuido a la conservación del patrimonio cultural con la participación de un millar de empresarios.

⁽²⁰⁾ *Survey Report on digitisation in European Cultural Heritage Institutions 2014* — Red temática Enumerate (enero de 2014).

⁽²¹⁾ CDR 104/2010 fin.

⁽²²⁾ Cuarto informe sobre la aplicación de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al patrimonio cinematográfico y la competitividad de las actividades industriales relacionadas (Comisión — Informe de situación 2012-2013), 1 de octubre de 2014.

⁽²³⁾ CDR 293/2010 fin.

33. insiste en la importancia de adquirir, en el marco del sistema educativo, las capacidades digitales desde una edad temprana a fin de que la generación más joven disponga de medios para beneficiarse plenamente de las nuevas formas de acceso a la cultura y prepararse mejor para los empleos del futuro; asimismo, en particular se tratará de ayudar a esta generación joven y a gran parte de la sociedad a hacer frente a las consecuencias del cambio digital ⁽²⁴⁾;

Integración del patrimonio cultural en la sociedad

34. se felicita de que la Comunicación reconozca los resultados de los programas e iniciativas de la UE destinados a sensibilizar a la opinión pública sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad y a promover el diálogo intercultural. El Sello de Patrimonio Europeo y las Capitales Europeas de la Cultura son iniciativas que ponen de relieve la riqueza, la diversidad y los aspectos comunes de las culturas europeas ⁽²⁵⁾, y es necesario insistir en que las ciudades candidatas elaboren un programa cultural específico en función de los recursos locales y regionales disponibles y le confieran una fuerte dimensión europea, con beneficios a largo plazo en el sector cultural y en la ciudad organizadora ⁽²⁶⁾. Cabe recordar que la percepción social del valor del Patrimonio Europeo como factor de desarrollo puede permitir establecer unos indicadores estandarizados en el contexto europeo que posibiliten medir el impacto de este sector en la economía de los territorios y en la creación y mantenimiento del empleo;

35. considera que el establecimiento de un «Año Europeo del Patrimonio Cultural», tal y como propuso el Consejo de la Unión Europea ⁽²⁷⁾ contribuiría a acercar el conocimiento del patrimonio cultural a un público más amplio;

36. reconoce la importancia del Premio Unión Europea de Patrimonio Cultural/Premios Europa Nostra, creado con el fin de reconocer el trabajo de excelencia para la protección del patrimonio y la difusión de los logros técnicos de alto nivel, que moviliza a los ciudadanos comprometidos, la sociedad civil, los entes locales y regionales, las fundaciones privadas y las empresas con el fin de recuperar monumentos y lugares históricos, a lo que contribuirá también el nuevo programa «Europa Creativa» haciendo especial hincapié en las actividades transfronterizas de los sectores de la cultura y la creación ⁽²⁸⁾;

37. estima que es preciso penalizar en mayor medida los actos de vandalismo contra los monumentos, el entorno y sus componentes artísticos y los emplazamientos arqueológicos;

38. comparte el punto de vista de que la investigación en materia de patrimonio cultural contribuye a la conservación, el desarrollo y la promoción del patrimonio cultural. El Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo (7º PM), las Iniciativas de Programación Conjunta (IPC) y el programa Horizonte 2020 pueden garantizar el dinamismo y la perennidad del patrimonio cultural europeo promoviendo actividades de investigación e innovación dirigidas a combatir el cambio climático y las amenazas y catástrofes naturales. Acoge con satisfacción el programa y marco de acción para la investigación y la innovación en el ámbito del patrimonio cultural que se lanzará próximamente y pide, a este respecto, que se cree un mecanismo de cooperación en asociación con los entes locales y regionales;

39. insiste en la necesidad de lograr que los bienes y servicios culturales sean accesibles para todos, reduciendo la desigualdad de oportunidades entre los ricos y los pobres, los habitantes de las ciudades y las zonas rurales, los jóvenes y los mayores y las personas con discapacidad. Las medidas para reducir las desigualdades solo darán fruto si se ponen en marcha con el apoyo y la participación de las personas afectadas y se amplían las oportunidades para el acceso a las competencias. La igualdad de oportunidades es una condición *sine qua non* de la democracia cultural;

40. considera importante que la generación joven aprenda a conocer su propio patrimonio material e inmaterial, comprenda igualmente el interés de protegerlo y participe en la promoción de los bienes culturales (por ejemplo, en el marco de las Jornadas Europeas del Patrimonio). En su opinión, gracias a este conocimiento podrán crearse asociaciones de colaboración con vistas a la explotación duradera del patrimonio cultural y a la explotación consciente del medio ambiente. Recomienda que, en el marco de las Jornadas Europeas del Patrimonio, el contenido de la semana temática se defina de manera que constituya una red entre las actividades culturales de los entes locales;

⁽²⁴⁾ CDR 2391/2012 fin.

⁽²⁵⁾ CDR 191/2011 fin.

⁽²⁶⁾ CDR 2077/2012 fin.

⁽²⁷⁾ Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza participativa del patrimonio cultural (2014/C 463/01)
[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=NLEX:52014XG1223\(463\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=NLEX:52014XG1223(463)&from=ES)

⁽²⁸⁾ CDR 401/2011 fin.

41. considera que el voluntariado es una forma prometedora de participación de la población local y del desarrollo de relaciones públicas; desempeña un importante papel en la adquisición de conocimientos y en crear un interés por la cultura y ayuda a evitar la marginación de los grupos vulnerables en la sociedad;

Cooperación y enfoque participativo

42. considera importante que, para consolidar la sostenibilidad, el desarrollo y la proyección del patrimonio cultural, se protejan y exploten de forma sostenible los valores esenciales de la cadena del patrimonio cultural, y que los entes locales y regionales y las instituciones responsables de la educación, de la cultura y del patrimonio cultural cooperen y se desarrollen, preferentemente de manera sistemática, lo que podría resultar útil para informar a la población de manera comprensible. La cooperación es sinónimo de generación de confianza, de establecimiento de contactos entre los pueblos y de garantía de encontrar soluciones comunes a los retos comunes;

43. subraya el importante papel que desempeñan los hermanamientos transfronterizos de ciudades en el conocimiento mutuo, interactivo y basado en la experiencia, el patrimonio cultural local y regional y su diversidad, gracias a la participación activa de los ciudadanos. Destaca a este respecto el valor añadido, a escala de la UE, del programa «Europa para los Ciudadanos» a la hora de poner en marcha programas de hermanamiento y de redes de ciudades; gracias a los proyectos de memoria histórica dotados de dimensión europea, el programa fomenta la tolerancia y una mejor comprensión de la historia y de la diversidad de la Unión Europea y crea un vínculo entre Europa y los ciudadanos; también acoge favorablemente la continuación de este programa en el nuevo marco financiero de la UE ⁽²⁹⁾;

44. recomienda que se recompensen las mejores prácticas en materia de protección del patrimonio cultural derivadas de acuerdos de asociación y de cooperación entre entes locales, lo que permitirá también reforzar la identidad de la Unión Europea;

45. considera importante que en los municipios rurales y las ciudades se creen y activen cooperaciones temáticas en el ámbito del patrimonio cultural, y que se fomente la participación activa de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones, con el fin de promover una gobernanza participativa eficaz; destaca el valor y la importancia de la gobernanza multinivel ⁽³⁰⁾, que facilita, entre otras cosas, la difusión de las mejores prácticas en materia de política del patrimonio cultural, el desarrollo de la democracia participativa, el aprendizaje mutuo, la aparición de nuevas formas de colaboración y diálogo, así como la eficacia y la coherencia de las políticas sectoriales relacionadas con el patrimonio cultural;

46. considera que reevaluar la importancia de la cultura y el patrimonio cultural es un proceso a largo plazo, que concierne a todos los agentes de la sociedad, y opina que este cambio de mentalidad solo puede llevarse a cabo si se logra garantizar la implicación de una parte mayor de la población, por ejemplo gracias a la reducción de las desigualdades sociales, el desarrollo de las comunidades locales, el refuerzo de las posibilidades de participación en la sociedad, la apertura a la innovación y el desarrollo de las aptitudes necesarias para poder concebir, aprender a conocer y valorar las competencias de innovación y los valores culturales; considera que es responsabilidad común velar, con la participación de todos los agentes, por la adquisición de unos conocimientos y una cultura competitivos, indispensables para hacer frente a los retos a los que se enfrenta la Unión. A este respecto, el CDR acoge con satisfacción y apoya el punto 28 de las Conclusiones del Consejo de Ministros de Cultura de 25 de noviembre de 2014, en las que se pide sopesar el establecimiento de un Año Europeo del Patrimonio Cultural. De esta manera se contribuiría al cumplimiento de los objetivos comunes en un contexto paneuropeo;

47. subraya el importante papel que la cultura puede desempeñar en los asuntos exteriores para la superación de diferencias y para el reconocimiento de los valores comunes y compartidos entre los pueblos. Pide, por ello, que se dé mayor visibilidad a las relaciones culturales de alto nivel y en este sentido toma nota de los esfuerzos recientes para incluir la diplomacia cultural en las relaciones exteriores de la Unión Europea, en particular a través de la acción preparatoria: Cultura en las relaciones exteriores de la UE;

48. hace hincapié en la necesidad de fortalecer también la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y objetos culturales. Insta a los Estados miembros, por lo tanto, a ratificar la Convención de la UNESCO de 1970 y el Convenio de UNIDROIT de 1995 y a garantizar su aplicación eficaz, a través de una adaptación adecuada al Derecho nacional y del fortalecimiento de la policía y de los controles aduaneros en las fronteras de la UE.

Bruselas, 16 de abril de 2015.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

⁽²⁹⁾ Reglamento (UE) n° 390/2014 del Consejo por el que se establece el programa «Europa para los Ciudadanos» para el período 2014-2020.

⁽³⁰⁾ Carta de la Gobernanza Multinivel en Europa